

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

INTERESES ECONÓMICOS: 65

DECLARACIÓN INICIAL X		MODIFICACIÓN DE LA DECLARA	
APELLIDOS: LOPEZ MARAVER		NOMBRE: ANGEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA: GUADALAJARA / CONGRESO DE LOS DIPUTADOS XV LEGISLATURA			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN: 23 DE JULIO DE 2023			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
Ninguna de las actividades desarrolladas por mi durante los 5 años anteriores a la obtención del mandato parlamentario podrá condicionar mi actividad política en cuanto esta se desarrollará siempre al servicio de España y de los españoles con lealtad a la Constitución y al resto de ordenamiento jurídico vigente.			
En cuanto a las actividades que me hayan proporcionado ingresos económicos me remito a lo consignado en mis respectivas declaraciones de actividades y bienes formalizadas en el momento de acreditarme ante la Cámara de conformidad con lo establecido en la Constitución y en el Reglamento, siendo de información pública a través de los procedimientos de difusión pendientes del Congreso de los Diputados.			

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

C.DIP 281 03/08/2023 11:51

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
VOX	CUOTA MENSUAL DE AFILIACIÓN

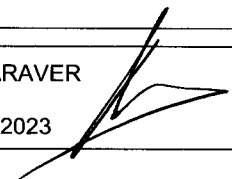
IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: ANGEL LOPEZ MARAVER

Fecha y firma: 3 DE AGOSTO DE 2023



C.DIP 281 03/08/2023 11:51